COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO Y EL MUNICIPIO DE NUEVO BERLIN.

En la ciudad de **Nuevo Berlín**, a los 29 días del mes de marzo de 2019, comparece **POR UNA PARTE:** La Intendencia Departamental de Río Negro, representada en este acto por el Intendente Interino Arquitecto Guillermo Levratto asistido por el Director del Departamento Jurídico – Notarial Dr. Álvaro Debali; **POR OTRA PARTE:** El Municipio de Nuevo Berlín, representado por el Alcalde Sr. Carlos Camelo, y los concejales Olga Malacre, Esther Prantl, Pedro Canoniero y Aldi Pulero, arribando al siguiente acuerdo, por el cual se pauta el compromiso de gestión asumido entre la Intendencia y el Municipio.

PRIMERO. OBJETO:

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio (tipo de meta 1), al desarrollo organizacional (tipo de meta 2), servicios, programas y proyectos (tipo de meta 3), y participación y transparencia (tipo de meta 4), y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

SEGUNDO. PERÍODO DE VIGENCIA:

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE: Las partes acuerdan que el marco normativo en el cual se encuadra el presente convenio son las normas que se pasan a detallar:

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015, y actualizado al 20/dic/2018.

[en caso de corresponder - Normas departamentales – por ej. Creación del municipio, reglamento de funcionamiento interno de los municipios y presupuesto]

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES:

La Intendencia Departamental de Rio Negro. y el Municipio de Nuevo Berlin, se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

[Cada compromiso incorporará metas anuales (de una parte, o de ambas partes), las cuales se estructuran sobre la base del objetivo al cual contribuyen. La normativa establece que las metas deben ser anuales y verificables al cierre de cada año; por lo tanto, si bien es importante definir el objetivo, lo que va a ser evaluado son las metas que cada parte establezca. Asimismo, la reglamentación del FIGM establece que los compromisos deberán incluir al menos 4 metas que respondan a categorías diferentes: 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; y 4. Participación y Transparencia – Reglamento del FIGM actualizado al 20/12/2018-. Estas metas serán ingresadas al sistema informático del FIGM por parte de la Intendencia, y deberá clasificarse en cada una de dichas categorías, por lo cual, el sistema permitirá completar el proceso en la medida que se cubran las 4 categorías definidas.
Por cada objetivo, se podrá definir una o más meta(s) anua(es)l de la Intendencia y una o más meta(s) anual(es) del Municipio, o meta(s) de una de las dos partes. Las metas deben ser definidas de forma tal que pueda comprenderse el producto o resultado esperado, así como la cantidad. Por tanto, deben ser concretas y cuantificables a los efectos de verificar su cumplimiento. Para cada una de ellas se identificará la fuente de verificación (registro) y el área responsable, clasificando cada una de las metas por tipo.
Se incorporarán tantos cuadros como objetivos se identifiquen.]

Descripción del Objetivo en común	Ejecutar al menos el 50% del monto total asignado a los 4 proyectos de obra incluidos en el Plan Operativo Anual 2019 del Municipio de Nuevo Berlín. A saber: ▪ Cancha Multiuso en Centro Barrio La Colmena. ▪ Senda Peatonal de 1, 6 km sobre Ruta 20. ▪ Acondicionamiento de explanada para tránsito pesado. ▪ Museo Arqueológico.	
	Meta de la Intendencia	**Meta del Municipio**
Descripción (incluye la cantidad)	Aporte de horas maquina Aportes de horas hombre Arquitecto para diseño y seguimiento de proyectos de obra Contador para asistencia financiera. El monto total del aporte comprometido será del 30% del importe aportado por el Municipio.	Aporte financiero de $3.362.163 provenientes del literal B del FIGM
Unidad de medida	Contrapartida en: Horas máquina. Equivalente en dinero Horas hombre. Equivalente en dinero. Honorarios profesionales, equivalente en dienro : ▪ contador ▪ arquitecto	Dinero en pesos uruguayos
Plazo para su cumplimiento:	1 de abril al 31 de diciembre	1 de abril al 31 de diciembre

Descripción del Objetivo en común	Ejecutar al menos el 50% de los proyectos de obra incluidos en el Plan Operativo Anual 2019 del Municipio de Nuevo Berlín. A saber: ▪ Cancha Multiuso en Centro Barrio La Colmena. ▪ Senda Peatonal de 1, 6 km sobre Ruta 20. ▪ Acondicionamiento de explanada para tránsito pesado. ▪ Museo Arqueológico.	
	Meta de la Intendencia	**Meta del Municipio**
Área Responsable:	Arquitectura Obras y Servicios Hacienda	Alcalde Concejo Municipal
Tipo de meta (*)	**PLANIFICACIÓN**	

(*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

Descripción del Objetivo en común	Intercambios de al menos 2 veces anuales entre Intendencia y Municipio, para hacer seguimiento de POA y CDG 2019	
	Meta de la Intendencia	**Meta del Municipio**
Descripción (incluye la cantidad)	Participación de Intendente Departamental y de Directores Departamentales de Arquitectura, Hacienda, y Descentralización	Participación de Alcalde y de Concejales, promoviendo la mayor representatividad posible
Unidad de medida	Cantidad de personas y de horas destinadas	Cantidad de personas y de horas destinadas
Plazo para su cumplimiento:	1 de abril al 31 de diciembre	1 de abril al 31 de diciembre
Fuente de verificación de cumplimiento:	Actas de intercambios Actas de Comisión de Seguimiento Registro Fotográfico	
Área Responsable:	Intendente Arquitectura Descentralización Hacienda	Alcalde Concejo Municipal
Tipo de meta (*)	**2. DESARROLLO ORGANIZACIONAL**	

Descripción del Objetivo en común	Iniciar y Culminar intervenciones de mejora en Museo Arqueológico. Intervenciones en: techo, aberturas, paredes, electricidad, y equipamiento.	
	Meta de la Intendencia	**Meta del Municipio**
Descripción (incluye la cantidad)	Aportar maquinaria necesaria y personal necesario, arquitecto para diseño y seguimiento de la obra, y contador apara asistencia financiera	Participación de Alcalde y de Concejales, promoviendo la mayor representatividad posible
Unidad de medida	Cantidad de horas máquina. Cantidad de horas hombre.Honorarios profesionales de Arquitecto y Contador y de horas destinadas. El monto total del aporte comprometido será del 30% del importe aportado por el Municipio.	Aporte financiero de $ 250.000 provenientes del literal C del FIGM
Plazo para su cumplimiento:	1 de abril al 31 de diciembre	1 de abril al 31 de diciembre
Fuente de verificación de cumplimiento:	Informe financiero y de obra firmado por Contador y Arquitecto asignados por IRN, y por Alcalde Municipal	
Área Responsable:	Intendente Arquitectura Descentralización Hacienda	Alcalde Concejo Municipal
Tipo de meta (*)	**3. SERVICIOS, PROGRAMAS, Y PROYECTOS**	

Descripción del Objetivo en común	Promover la participación ciudadana nivel municipal, respondiendo a uno de los principios cardinales de la ley 19.272, mediante la realización de al menos una Audiencia Pública y del cierre del Presupuesto Participativo edición 2018.	
	Meta de la Intendencia	**Meta del Municipio**
Descripción (incluye la cantidad)	Participa y habla en Audiencia Publica Facilitar los fondos para culminar de financiar los proyectos elegidos por Presupuesto Participativo.	Realiza Audiencia Pública de su planificación 2019 Rinde Cuentas de lo realizado en el marco del Presupuesto Participativo
Unidad de medida	Cantidad de instancias asistidas Cantidad de fondos facilitados	Cantidad de instancias realizadas Cantidad de fondos otorgados
Plazo para su cumplimiento:	1 de abril al 31 de diciembre - 1 de abril al 31 de diciembre	
Fuente de verificación de cumplimiento:	Registro fotográfico Informe de Contador asignado por IRN	
Área Responsable:	Hacienda Descentralización	Alcalde Concejo Municipal
Tipo de meta (*)	**4. PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**	

QUINTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Cr. Walter Cardozo, Arq. Walter Castelli, Dr. Alfredo Gorla y /o Arq. Guillermo Levratto representando a la Intendencia y Carlos Camelo, Pedro Canoniero y Aldi Pulero representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia de al menos 2 veces en los años y enviará un ACTA de lo actuado a las partes.

SEXTO: SALVAGUARDAS

[En esta cláusula se identifican cuáles son las salvaguardas, problemas o eventuales problemas que puedan surgir, y que de alguna manera podrían permitir justificar el incumplimiento total o parcial de la meta. Solo podrá contemplar situaciones que estén más allá del control del poder de decisión de las partes.]

Los anteriores compromisos de gestión acordados entre Intendencia Departamental de Rio Negro y el Municipio de Nuevo Berlín pueden verse incumplidos total o parcialmente por los siguientes motivos:

- Factores climáticos que impliquen obstáculos en las distintas intervenciones o que ameriten cambios en las prioridades departamentales.
- Suspensión de las reuniones del Concejo Municipal por falta de quórum en las asistencias.

Aldi O Pulero
3605691-8

CARLOS CAMELO
ALCALDE
Municipio de Nuevo Berlín

3.117.700-6
ESTHER PRANTZ

3.704.914-0
PEDRO CANONIERO

3.648.680-8

Arq. Guillermo Levratto
Intendente Interino
Intendencia de Rio Negro

Dr. Alvaro Debali
Director de Unidad Jurídico Notarial
Intendencia de Rio Negro